MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 777.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 11 de Noviembre de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa PYMES PR 100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 119 de fecha 26 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" realizado por este Proyecto.

El Dictamen N° 06 de fecha 26 de agosto de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: SEVEN PLUS RUC N° 2278535-3, COPYPRINTER, EN OBRAS, SEVEN PLUS RUC N° 828040-1.

Que de acuerdo a la reprogramación solicitada por el Proyecto y el monto asignado para el Llamado a Contratación Directa N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", previsto en el Objeto de Gasto 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS".

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 06 de fecha 26 de agosto de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188 de fecha 26 de marzo de 2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

ABOG. SILVIA SANTANDER FLORENTIN
Directora General de Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 777.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa SEVEN PLUS RUC N° 2278535-3, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", por un monto mínimo de GS. 1.575.000 (un millón quinientos setenta y cinco mil guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil guaraníes).

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa **SEVEN PLUS** RUC N° 2278535-3, el presente llamado a Contratación Directa N° 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", por un monto mínimo de Gs. 1.575.000 (un millón quinientos setenta y cinco mil guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil guaraníes).

Artículo 2°.- Autorizar a la coordinadota General del Programa Pymes PR100 a suscribir el contrato abierto respectivo y emitir las ordenes de servicio emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto

Secretaría General

Abg. SILVIA SANTANDER FLORENTIN
Directora General de Asuntos Legales